



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/SR.15
9 de junio de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

53º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 15ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 19 de marzo de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. SOMOL (República Checa)

SUMARIO

Cuestión del ejercicio, en todos los países de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos, en particular:

- a) Los problemas relacionados con el derecho a disfrutar de un nivel de vida adecuado, la deuda externa, las políticas de ajuste económico y sus efectos en el goce efectivo de los derechos humanos y, especialmente, en la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo;

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

- b) Los efectos que el actual orden económico internacional injusto tiene sobre las economías de los países en desarrollo y el obstáculo que esto representa para la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)

Cuestión del ejercicio del derecho al desarrollo (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

CUESTION DEL EJERCICIO, EN TODOS LOS PAISES, DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES ENUNCIADOS EN LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS ESPECIALES CON QUE SE ENFRENTAN LOS PAISES EN DESARROLLO EN SUS ESFUERZOS POR HACER EFECTIVOS ESTOS DERECHOS HUMANOS, EN PARTICULAR:

- a) LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN NIVEL DE VIDA ADECUADO, LA DEUDA EXTERNA, LAS POLITICAS DE AJUSTE ECONOMICO Y SUS EFECTOS EN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y, ESPECIALMENTE, EN LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL DERECHO AL DESARROLLO;
- b) LOS EFECTOS QUE EL ACTUAL ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL INJUSTO TIENE SOBRE LAS ECONOMIAS DE LOS PAISES EN DESARROLLO Y EL OBSTACULO QUE ESTO REPRESENTA PARA LA REALIZACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (tema 5 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/17-20, 106, 110, 112, 115 Y 120; E/CN.4/1997/NGO/9; E/CN.4/Sub.2/1996/12 y Corr.1; E/CN.4/Sub.2/1995/11; A/C.3/51/6)

CUESTION DEL EJERCICIO DEL DERECHO AL DESARROLLO (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/21 y 22; E/CN.4/1997/NGO/2)

1. El Sr. SANDOVAL BERNAL (Colombia) dice que la comunidad internacional aún está lejos de concertar una estrategia que propicie el clima favorable para que el derecho al desarrollo sea una realidad. Si se priva a las naciones o a los grupos humanos que las integran del acceso a las condiciones básicas para un desarrollo equitativo e integral, la amenaza de la guerra estará siempre presente y se verá afectado el futuro mismo de la humanidad. La realización del derecho al desarrollo es el cometido de todos los países y no puede ser un factor de enfrentamiento Norte-Sur sino el punto de encuentro, como hasta ahora lo ha sido la esfera de los derechos humanos.

2. Para facilitar el desarrollo es necesario, entre otras cosas, garantizar unas relaciones comerciales equitativas, promover la transferencia de tecnología, estimular la cooperación internacional, lograr la coordinación internacional de las políticas macroeconómicas y fortalecer la protección del medio ambiente. El acceso a las nuevas tecnologías, los avances científicos y el desarrollo cultural constituyen una prioridad; en el plano nacional, se debe fortalecer la democracia, erradicar la pobreza absoluta y garantizar el derecho a la educación.

3. Colombia, en su carácter de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, busca estrechar el diálogo entre las naciones industrializadas y los países en vías de desarrollo con el fin de eliminar los obstáculos para la realización del desarrollo. El Centro para los Derechos Humanos y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo tienen una importante tarea que cumplir. Puesto que la responsabilidad al respecto

es conjunta, se descarta cualquier consideración de carácter paternalista. El objetivo es promover la justicia, la dignidad y la paz en esta aldea mundial, mediante el respeto por la autodeterminación de los pueblos y su diversidad cultural.

4. El Sr. Tae-Yul CHO (República de Corea) dice que al examinar los temas del presente programa, los miembros de la Comisión no mostraron el esfuerzo de adhesión común a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. En lugar de seguir reiterando argumentos teóricos o políticos, deberían centrarse en elaborar programas y medidas específicos.

5. El orador expresa su satisfacción por las propuestas prácticas contenidas en el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo sobre la marcha de los trabajos (E/CN.4/1997/22), y espera que, antes del próximo período de sesiones de la Comisión, el Grupo pueda elaborar una propuesta de mayor amplitud y más orientada a la acción.

6. Si bien la comunidad internacional ha llegado a reconocer que los derechos económicos, sociales y culturales tienen tanta importancia como los civiles y políticos, también debe admitir que no se puede promover una categoría de derechos a expensas de las demás; por ejemplo, no puede invocarse el derecho al desarrollo para justificar la limitación de los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Señala que en el pasado, el empeño obcecado de su propio país para lograr la reconstrucción nacional a menudo fue en desmedro de la democracia e incluso de los derechos humanos y libertades fundamentales.

7. La experiencia de un país ha demostrado que el desarrollo económico y social es un elemento decisivo para la promoción de los derechos humanos y el desarrollo democrático, pero también que el desarrollo económico que no afiance el respeto por la democracia y los derechos humanos resulta, en el mejor de los casos, una victoria vana. El desarrollo económico no garantiza automáticamente el disfrute de los derechos humanos; los gobiernos y los pueblos tienen que trabajar duramente para lograrlo. Es indispensable que se realicen esfuerzos en los ámbitos mundial y regional para promover los derechos económicos, sociales y culturales, pero es necesario que sean precedidos por medidas a nivel nacional por iniciativa de los propios países.

8. Durante el último decenio, la República de Corea ha compartido su experiencia en forma bilateral y multilateral. En 1995, su programa de asistencia para el desarrollo ascendía a 116 millones de dólares de los EE.UU. Aunque esa cifra representa un pequeño porcentaje de su producto nacional bruto (PNB), se prevé que aumentará rápidamente en los próximos años. Su país también organiza acuerdos de financiación conjunta para determinados proyectos y seguirá enviando expertos a otros países en desarrollo y recibiendo pasantes de los mismos, con arreglo a los programas del Organismo Coreano de Cooperación Internacional (KOICA). Para el año 2010, su Gobierno tenía previsto proporcionar capacitación técnica a más de 30.000 personas procedentes de países en desarrollo; en el período 1996-1997, llevará a cabo programas de formación para más de 2.300 personas.

9. El Sr. HERNANDEZ BASAVE (México) dice que si bien la comunidad internacional tiene la mayor conciencia colectiva jamás registrada de la necesidad de promover los derechos humanos y libertades fundamentales, sigue incrementándose la pobreza en todas las regiones del planeta. Una quinta parte de la humanidad vive en la extrema pobreza, mientras que el 20% más rico obtiene casi el 83% del ingreso mundial. Por ello, considera importante afianzar el concepto de derecho al desarrollo en todos los planes y programas de las instituciones financieras y organismos internacionales y en los programas de ajuste estructural en los que participan las instituciones creadas en Bretton Woods. La pobreza, que afecta a todos los países del mundo, constituye una forma de denegación de los derechos humanos y apoya la proclamación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza.

10. Su delegación apoya el enfoque adoptado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo y comparte plenamente la mayoría de las propuestas que se enumeran en la sección III de su informe (E/CN.4/1997/22). Se debe conceder prioridad al alivio del problema de la deuda externa, para invertir el flujo de los recursos financieros que el mundo en desarrollo envía a los países desarrollados; se deben mejorar y estabilizar los precios de los productos básicos, poner término al desperdicio de recursos en el armamentismo absurdo y eliminar las medidas económicas coercitivas, la aplicación extraterritorial de la legislación interna de los países y evitar la utilización de los derechos humanos como instrumento de proteccionismo comercial o como medio de promover objetivos estrechamente económicos o políticos.

11. En 1996, el gasto público de México ascendió a 26,5 millardos de dólares, es decir, el 53% de los gastos presupuestales del Gobierno y el 9,1% del producto interior bruto. De esa cifra, el 86% se destinó a las áreas de educación, salud y combate a la pobreza, especialmente en las zonas rurales. En términos reales, el presupuesto de 1996 para el desarrollo social fue 2,5% mayor que en 1995 y para 1997 se prevé un aumento del 9% respecto de 1996. De esa forma, el Gobierno de México busca cumplir con el compromiso de garantizar el derecho al desarrollo.

12. El Sr. PLORUTTI (Argentina) dice que todos los derechos humanos están interrelacionados y debe guardarse el equilibrio entre ellos. Si bien la democracia política es fundamental para el disfrute de esos derechos, éstos no pueden garantizarse sin justicia social.

13. Argentina ha reactivado el potencial de la economía y de la sociedad mediante la promoción de la buena gestión de Gobierno, la disciplina fiscal, la responsabilidad en la gestión de las cuentas públicas, la igualdad jurídica para las inversiones nacionales y extranjeras, y la lucha contra la corrupción. La reforma del Estado y el proceso de integración económica regional tienen el objetivo de elevar las condiciones de vida de sus pueblos. Esta transformación ha sido impulsada sobre la base de dos pilares fundamentales: la libertad política y la libertad económica.

14. Los costos del presente de la reforma económica serán ampliamente compensados por los beneficios permanentes de la interacción con la economía internacional. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) representa el vehículo de esa interacción. Además, la conclusión del Acuerdo marco interregional entre el MERCOSUR y la Unión Europea crea posibilidades de un estrechamiento de los vínculos entre ambos espacios regionales en los campos económico, político y cultural.

15. La persona humana es el eje central de todos los esfuerzos de desarrollo. En la búsqueda del crecimiento económico mediante la liberalización, los países deben tener en cuenta que el objetivo primordial no se limita al respeto de los derechos humanos, sino a su promoción y fortalecimiento.

16. La educación y el desarrollo científico y tecnológico son indispensables para generar ventajas competitivas en un mundo en que el conocimiento se ha convertido en un recurso valioso. En consecuencia, la Argentina ha extendido la obligatoriedad de la educación básica a los 10 años de edad, incorporado nuevos contenidos a la educación y modernizado la infraestructura escolar. La educación primaria es ya prácticamente universal y ha crecido en un 24% la escolarización en la educación secundaria. Se están desarrollando políticas que garanticen la calidad y la equidad de la enseñanza que se imparte en las universidades nacionales y su presupuesto se ha aumentado en un 75%.

17. En el marco de los derechos culturales, entre los proyectos de su Gobierno se encuentra el reconocimiento constitucional de la identidad cultural y el derecho a una educación bilingüe e intercultural de los pueblos indígenas, la instalación de una sede regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Buenos Aires, y la jerarquización como secretaría de Estado de la Secretaría de Cultura de la nación.

18. Afirma que, tras dos años difíciles como consecuencia de la crisis externa, la economía de la Argentina ha entrado en un sendero de alto crecimiento que le permitirá disminuir el desempleo y beneficiar a todos los argentinos, en especial a los más necesitados. El crecimiento económico debe estar encaminado a garantizar el bienestar del pueblo, puesto que los derechos humanos deben prevalecer sobre el derecho federal y común.

19. El Sr. ZAHARAN (Egipto) dice que no se ha hecho nada para aplicar la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986. A medida que la economía mundial crece los ricos se hacen más ricos y los pobres más pobres. En 70 países en desarrollo, los ingresos son, en realidad, inferiores a los del decenio de 1960 y el 17% de la población mundial vive en la pobreza. La aplicación del derecho al desarrollo exige la cooperación de todos los afectados y debe basarse en el respeto a los principios del derecho internacional y en el respeto mutuo.

20. La mundialización de la economía plantea retos más difíciles a los países en desarrollo y una mayor amenaza de inestabilidad, que afecta, forzosamente, a la situación de los derechos humanos en esos países. Los países en desarrollo no han cumplido los compromisos contraídos y las violaciones a

los derechos humanos en los países en desarrollo se deben a ese incumplimiento. La aplicación del derecho al desarrollo es un medio de lucha contra la pobreza y de acabar con los conflictos. Es necesaria la adopción de medidas para impedir que la distribución desigual de los puntos del desarrollo provoque nuevas injusticias.

21. Se debe proteger a los países en desarrollo de los efectos perjudiciales de las nuevas normas de comercio internacional. Es necesario adoptar medidas para combatir la inestabilidad de los mercados de productos básicos, y para garantizar que los recursos financieros pasen de los países desarrollados a los países en desarrollo, y no lo contrario. Los países desarrollados tienden cada vez más a imponer nuevas condiciones comerciales, mediante exigencias en materia de medio ambiente o de las condiciones de trabajo, por ejemplo, tratando de anular la ventaja principal de los países en desarrollo, es decir, sus economías con uso intensivo de mano de obra y bajos salarios.

22. La comunidad internacional debe examinar el influjo de los programas de ajuste estructural y del endeudamiento en el derecho al desarrollo, teniendo en cuenta las opiniones de los países en desarrollo. Los países desarrollados deben dar cumplimiento a sus compromisos, en particular, el de dedicar el 0,7% de su PNB a la asistencia oficial para el desarrollo; es necesario que un órgano de control supervise esa medida. Es también necesario que un grupo de trabajo examine cuidadosamente las repercusiones de las actividades de las empresas transnacionales en las economías de los países en desarrollo y en su derecho al desarrollo. Los derechos humanos no deben utilizarse para justificar el proteccionismo o como instrumento para ejercer presión o imponer condiciones comerciales injustas.

23. El Centro de Derechos Humanos debe elaborar un programa para divulgar información sobre la promoción y aplicación del derecho al desarrollo. Es necesaria una mayor coordinación entre los organismos especializados, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales, para definir programas que respeten el derecho al desarrollo. Por último, el orador expresa la esperanza de que el próximo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo esté abierto a todas las partes interesadas.

24. El Sr. ZIARAN (Observador de la República Islámica del Irán) dice que se han registrado pocos progresos en la aplicación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986. A menudo se ha considerado que el derecho al desarrollo es un derecho de segunda categoría y ha habido tentativas de limitar su alcance. El derecho al desarrollo es un derecho de los pueblos así como de los individuos y comprende también las relaciones entre los Estados, de manera que la responsabilidad de su aplicación se comparte entre los ciudadanos, los Estados y las organizaciones internacionales. Disiente con la opinión de que sea necesario redefinirlo, habida cuenta de los cambios espectaculares que se habían producido en el mundo, tal como se sugirió en las deliberaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo. De aceptarse ese argumento, habría que revisar todos los derechos humanos.

25. El Grupo de Expertos tiene el mandato de elaborar una estrategia práctica para la aplicación y promoción del derecho al desarrollo. Por tanto, debería centrarse en la eliminación de los obstáculos a su aplicación, en las repercusiones transfronterizas que tienen en los derechos humanos las políticas estatales y las políticas de las organizaciones internacionales en la creación de un entorno económico internacional justo y en el establecimiento de mecanismos de revisión. Aunque el derecho al desarrollo tiene dimensiones políticas, económicas, sociales y de otra índole, todavía tiene que incluirse en los programas y las actividades de las organizaciones internacionales que deben ser más dinámicos.

26. Expresa su acuerdo con la petición de que los métodos de trabajo del Grupo de Expertos sean más abiertos, y espera que los Estados y las organizaciones no gubernamentales puedan participar en los períodos de futuras sesiones del Grupo.

27. El Sr. CARRILLO ZÜRCHER (Observador de Costa Rica) dice que la Declaración y el Programa de Acción de Viena destacaron que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente. Esta realidad ha sido comprendida desde hace tiempo por su país, que eliminó el ejército en 1949 y reasignó los recursos de la defensa a la educación, la salud y la seguridad social, lo cual se ve reflejado en el hecho de que Costa Rica disfrute de índices de desarrollo humano relativamente altos.

28. La persistencia de desigualdades económicas y sociales en el mundo no sólo han puesto en evidencia desequilibrios en los métodos y formas de creación y de distribución de la riqueza, sino que han llevado también a la comunidad internacional a considerar el derecho al desarrollo como un derecho individual y colectivo. Gran número de países, lejos de disfrutar de los beneficios de la globalización de la economía se ven marginados por los adelantos registrados en la esfera de las comunicaciones, la informática y la biotecnología. Se trata principalmente, aunque no de manera exclusiva, de países en desarrollo; los trabajadores de los países industrializados sufren también de altas tasas de desempleo.

29. Su Gobierno ha aceptado el reto impuesto por el modelo de desarrollo que surge de este contexto, realizando considerables esfuerzos de reestructuración económica destinados a promover una mayor productividad y competitividad. Ha logrado un crecimiento y diversificación económicas en un contexto de democracia y estabilidad social, siguiendo un modelo desarrollado por la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica, que promueve el desarrollo económico al mismo que protege el medio ambiente.

30. Las políticas de ajuste estructural y las medidas de austeridad adoptadas redundan algunas veces en el deterioro del bienestar de ciertos individuos y grupos de la sociedad. Las entidades financieras internacionales supeditan el bienestar de los individuos a la disponibilidad de recursos, pero el ser humano debe ocupar el lugar central de todo esfuerzo de desarrollo. Su Gobierno considera los programas dirigidos a mejorar el bienestar social y humano como inversiones. La inversión en la salud, por ejemplo, es sumamente

efectiva desde una perspectiva de costo-beneficio; la inversión en educación, programas sociales y vivienda contribuyen a la conservación de valores familiares y comunitarios, y a la identidad nacional.

31. El lucro económico puede considerarse no sólo como la fuerza motriz de la actividad económica sino también como un medio de realizar los derechos humanos. Sin embargo, para que esto sea así, la comunidad internacional debe considerar el bienestar de todos los individuos y comunidades como componente integral, y no aleatorio, del proceso de desarrollo. Así pues, insta a las instituciones financieras internacionales y a los gobiernos de los países industrializados a que incorporen estas consideraciones en sus políticas y tomen una mayor conciencia de las implicaciones de la actividad económica sobre los derechos fundamentales del ser humano.

32. El Sr. BOHR (Organización Internacional para Promover la Libertad de Enseñanza) dice que los derechos económicos, sociales y culturales no reciben el mismo trato que otros derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. El argumento de que tales derechos no son exigibles ante los tribunales es simplemente una forma indirecta de negar su existencia. En realidad, el agrupar a esas tres categorías de derechos, aun cuando está históricamente justificado, no es muy apropiado. Los derechos humanos sólo pueden considerarse como reflejo indivisible e interdependiente de los diferentes aspectos de la persona humana. El derecho a la educación, por ejemplo, es, sin duda alguna, un derecho civil y político al igual que un derecho económico, social y cultural.

33. Ya es hora de que la comunidad internacional adopte un enfoque más serio frente a los derechos económicos, sociales y culturales. La Comisión debería nombrar relatores especiales temáticos sobre cada uno de los distintos derechos, en particular aquellos que hasta ahora han sido objeto de menor atención, y deberá autorizar un estudio sobre el derecho a la educación y derechos culturales, en particular desde el punto de vista del derecho a la identidad. Por último, se debería modificar la posición que ocupa el derecho al desarrollo en el programa de la Comisión, para poner de manifiesto las dimensiones culturales de ese derecho y no únicamente el aspecto económico.

34. El Sr. POPOVIC (Sierra Club Legal Defense Fund) dice que la Comisión ha tenido casi tres años para examinar el informe final sobre los derechos humanos y el medio ambiente de la Relatora Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (E/CN.4/Sub.2/1994/9 y Corr.1). La propuesta hecha por la delegación de las Islas Marshall, que espera sea aceptada, en el sentido de que la Comisión debería incluir como subtema de su programa los derechos humanos y el medio ambiente, y pedir un informe al Alto Comisionado de Derechos Humanos sobre medidas preventivas para abordar la cuestión de las violaciones de los derechos humanos causadas por la destrucción medioambiental, brinda a la Comisión la oportunidad de formalizar el examen de este tema y buscar los medios para abordarlo eficazmente.

35. Aun cuando está de acuerdo con la opinión expresada por algunos Estados de que la Comisión no es el foro apropiado para tratar de cuestiones medioambientales propiamente dichas, su organización cree que la Comisión tiene el deber de examinar las implicaciones de la destrucción medioambiental en los derechos humanos, como queda demostrado por los dos informes sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimientos ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos (E/CN.4/1996/17 y E/CN.4/1997/19). Cabe esperar que la Relatora Especial sobre este tema tenga la oportunidad de llevar a cabo la totalidad de su mandato incluida la elaboración de una lista de víctimas de los vertimientos tóxicos.

36. El Sr. MOKIL (Internacional de Refractarios a la Guerra) dice que algunos Estados, como el Yemen, que sufren las consecuencias de un conflicto que no se ha resuelto por medios pacíficos, no pueden lograr la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. El pueblo del sur del Yemen, en particular, un 80% del cual vive por debajo del nivel internacional de pobreza, es objeto de discriminación general, represión masiva de sus libertades fundamentales y otras formas de violación de los derechos humanos. Por consiguiente, su organización exhorta a la Comisión a que haga todo lo que pueda para convencer al Gobierno del Yemen de que cumpla las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y logre así, el diálogo y la reconciliación nacionales que se necesitan para la realización de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo.

37. La Sra. TALBOT (Consejo Mundial de la Paz) dice que su organización acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de incluir el derecho al desarrollo como derecho humano fundamental. La globalización económica que está teniendo lugar actualmente es el resultado de cambios jurídicos e institucionales cuidadosamente planificados, recogidos en una serie de acuerdos internacionales y controlados por instituciones financieras internacionales, que amenazan la soberanía nacional y el derecho al desarrollo, poniendo en peligro así los propios cimientos de la democracia.

38. El desempleo, la pobreza y el hambre aumentan rápidamente, y las mujeres y los niños son sus principales víctimas. Las reducciones masivas de la atención sanitaria, la educación y los servicios sociales y el debilitamiento de la función de los sindicatos causan inestabilidad, racismo, afluencia de refugiados y migrantes, tráfico ilícito de drogas, la aparición del neofascismo y del fundamentalismo religioso, conflictos étnicos, degradación del medio ambiente y guerra. Las prácticas de las empresas transnacionales, que son claramente contrarias a los derechos económicos, sociales y culturales básicos, están exacerbando la situación.

39. Hay, por consiguiente, una necesidad clara y urgente del nuevo orden económico internacional que ha pedido repetidas veces la Asamblea General. La soberanía, la libre determinación y el desarrollo económico de las naciones debe garantizarse mediante el respeto de las disposiciones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y deben redoblarse los esfuerzos por completar el Código de conducta de las empresas

transnacionales. Sólo entonces podrá haber una realización plena de todos los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

40. La Sra. de WIECHS de WENNE (Partido Radical Transnacional) dice que la pérdida de las tierras tradicionales y de los recursos naturales se ha considerado una de las principales causas del deterioro de la salud, la situación económica y el bienestar general de los pueblos indígenas. Las tierras indígenas se han visto también particularmente afectadas por la degradación medioambiental y la contaminación, en gran parte como consecuencia de las actividades de las empresas transnacionales. Los pueblos indígenas no son consultados ni invitados a participar en muchos proyectos realizados por esas empresas en sus territorios, y pocas veces se benefician de los proyectos en términos de acceso al empleo. El resultado ha sido, en muchos casos, la aparición de tensiones que algunas veces estallan en conflictos, como ha sucedido en los casos de Bougainville, Irian Occidental y Ogoni.

41. Además, como se ha demostrado en esos mismos casos, las empresas transnacionales desempeñan a menudo, a través de sus actividades y del apoyo financiero, un papel de primer orden en el sostenimiento de los regímenes represivos. Así pues, la Comisión debe continuar la labor de la Subcomisión sobre los derechos a la tierra y las empresas transnacionales y, como primera medida, autorizar a la Subcomisión a que designe un relator especial para que lleve a cabo un estudio completo del problema del reconocimiento y respeto de los derechos a las tierras indígenas y desarrollar también un sistema de vigilancia.

42. El Sr. PARY (Indigenous World Association) dice que la deuda externa es un obstáculo importante para la utilización eficaz de los recursos naturales. La deuda del Tercer Mundo ascendía a fines de 1991 a 1.351 millardos de dólares de los EE.UU, habiéndose duplicado desde 1981, y ha alcanzado desde entonces la suma de 1.450 millardos de dólares de los EE.UU. Esos países pagan cada año a los países industrializados más de 50 millones de dólares de los EE.UU. en concepto de intereses.

43. La amortización de la deuda ha creado un círculo vicioso: más del 40% de las exportaciones de los países en desarrollo en 1988 se han empleado en el servicio de la deuda, y dichos países han tenido que solicitar nuevos préstamos, lo que acrecienta la deuda y da lugar a nuevos pagos de intereses. La deuda externa se ha convertido así en una especie de servidumbre: se saquean los recursos, se explota la mano de obra y se imponen formas de organización política y de gobiernos autoritarios para atender a los intereses estratégicos del Norte y de las elites que mandan en el Sur.

44. Las consecuencias en los pueblos de América Latina han sido catastróficas. Unos 270 millones de personas, es decir, el 62% del total de la población, viven en la pobreza, y 84 millones de ellas sobreviven en condiciones de absoluta miseria, mientras que alrededor del 5% de la población viven en la opulencia. Los niños y los ancianos se ven

particularmente afectados. En América Latina cada minuto muere un niño de enfermedad o de hambre, y otros 100 millones se encuentran en estado de abandono y viven, comen y duermen en la calle.

45. Recuerda que en el anterior período de sesiones de la Comisión, el representante de Bolivia consideró conveniente atacar al representante de una organización no gubernamental por haber mencionado las condiciones de extrema pobreza que reinan en ese país y pidió que la persona, a la cual había atacado de forma personal, fuese castigada por atreverse a "criticar" a Bolivia.

46. Sr. CHAMBERLAIN (Desarrollo Educativo Internacional) dice que su organización habla en nombre de la Red Nacional de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos" de México, que agrupa a 46 organizaciones de derechos humanos en distintas partes del país.

47. México ha vivido en una crisis económica constante durante las últimas décadas. El alto grado de corrupción que existe en el Gobierno ha hecho que los préstamos recibidos de los gobiernos extranjeros sean utilizados a discreción y que sean necesarios más préstamos. La última vez la garantía exigida han sido los ingresos de las exportaciones de petróleo, y el resultado ha sido que México tendrá que sacrificar las dos terceras partes de sus exportaciones de petróleo a los Estados Unidos durante los próximos diez años.

48. La crisis económica y la pérdida de soberanía ha significado que los gastos del Estado se han recortado en un 30% desde 1995, con las consiguientes restricciones en los servicios de salud, educación y vivienda. Más de 48 millones de personas viven en la pobreza y 20 millones en la pobreza extrema. Sólo el 4,6% del presupuesto federal se destina a luchar contra la pobreza y la amortización de la deuda costará 90 veces la suma destinada a aliviar la pobreza extrema.

49. La política económica del Gobierno ha provocado la quiebra de pequeñas y medianas empresas, con una pérdida de 2 millones de puestos de trabajo, y el salario real ha descendido. El sector agrícola se ha reestructurado reduciendo los créditos, eliminando los subsidios, suprimiendo o reduciendo los precios garantizados y liberalizando el comercio y privatizando la propiedad comunitaria. La reestructuración del sector agrícola se ha traducido en una disminución anual del 4,5% del empleo entre 1984 y 1993, generando 2,1 millones de pobres o extremadamente pobres, muchos de los cuales han tenido que migrar a las grandes ciudades o emigrar.

50. La contaminación del medio ambiente ha afectado gravemente a la producción agrícola y a la calidad de la vida. La irresponsable expedición de permisos para la explotación de recursos naturales no renovables ha conducido a la sobreexplotación de esos recursos por las empresas nacionales y transnacionales.

51. La violación de los derechos económicos, sociales y culturales ha tenido efectos particulares en los menores. Más de 3 millones de niños viven y trabajan en las calles. Entre 1980 y 1992 la mortalidad infantil causada por la malnutrición fue tres veces mayor que en el decenio de 1970. A esa situación se ha llegado a causa del fracaso de la política económica y del ajuste estructural.

52. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que exprese su preocupación y vele por que los tratados bilaterales y multilaterales con México se condicionen a que se garanticen los derechos económicos, sociales y culturales.

53. El Sr. GONZALES (Consejo Internacional de Tratados Indios) dice que, tratándose de los pueblos indígenas, el derecho al desarrollo no puede considerarse independientemente del derecho a las tierras y territorios tradicionales. Además, esos pueblos tienen derecho a definir ellos mismos lo que constituye el desarrollo; los gobiernos llevan a cabo a menudo planes de desarrollo que socavan o destruyen las formas tradicionales de la autosuficiencia económica sosteniendo negando el acceso a las tierras tradicionales, las aguas y los recursos naturales de los pueblos indígenas o destruyéndolos. Cita los ejemplos del Grupo Mole Lake Sokaogon del Lago Superior Chippewa, del pueblo U'wa de Colombia y de los pueblos de Stevens Village en Alaska cuya forma de vida se ve amenazada por intereses mineros y de perforaciones petroleras.

54. Los gobiernos de todo el mundo han adoptado la doctrina económica del neoliberalismo y los pueblos indígenas están sujetos a una forma de mercantilismo colonialista. Las tierras ancestrales indígenas son tratadas por los Estados sucesores como fuentes gratuitas de recursos naturales y materias primas. Así pues, su organización pide a todos los Estados que den contenido a los compromisos que figuran en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y respeten el derecho de los pueblos indígenas a su desarrollo y supervivencia.

55. El Sr. MAMDOUHI (Observador de la República Islámica del Irán), haciendo uso de la palabra en ejercicio de su derecho de réplica, dice, en relación con la declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, que la Comisión tiene un apretado programa y que las declaraciones de los oradores invitados tienen por finalidad brindar una oportunidad para plantear importantes cuestiones. Ese Ministro ha hecho caso omiso de esa interpretación y ha seguido un programa político particular. Los casos específicos deben plantearse sólo al tratar del tema 10 del programa. La Comisión debe considerar seriamente la forma de evitar que se reproduzcan tales incidentes.

56. El PRESIDENTE dice que a los oradores invitados se les ha ofrecido participar en el debate general y tienen derecho a hablar de todos los temas contenidos en el programa de la Comisión.

57. El Sr. GWAM (Nigeria) ejerciendo el derecho de réplica, dice, en relación con la declaración del Secretario de Estado para Africa y América Latina del Canadá, que el diálogo entre las naciones prospera en la transparencia y el respeto por la igualdad de soberanía de los Estados. Su Gobierno no acepta la responsabilidad por los "decepcionantes resultados" del "diálogo con Nigeria" del Canadá. Ha mantenido fructíferos diálogos con muchos países y organizaciones internacionales. El Canadá es miembro del Grupo de Acción Ministerial del Commonwealth que visitó Nigeria en noviembre de 1996 pero, lamentablemente, no participó en esa visita. Nigeria continúa realizando progresos satisfactorios en la transición hacia un gobierno democrático; el 15 de marzo de 1997 se han celebrado en todo el territorio nacional elecciones municipales, que los observadores internacionales han considerado libres y limpias.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.